PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 238.-

...///...cepción, 24 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen N° 06/11, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual eleva al Consejo de Administración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FUERTE OLIMPO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen N° 06/11 del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FUERTE OLIMPO" PAC 225.252, como en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de la obra solicitada en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme a los análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, al cuadro comparativo técnico, las garantías presentadas por los oferentes y los precios evaluados como más bajos, el Comité recomienda adjudicar por **el total** a la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A..----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FUERTE OLIMPO" para el Ejercicio Fiscal 2.011,

POR TANTO. Él;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Dictamen N° 06/11 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por **el total** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE FUERTE OLIMPO", PAC N° 225.252, a la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.:** Gs: 453.569.549 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve.-) IVA incluido.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur C.
Secretario Consejo de Administración